



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 25 de agosto de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Martha Lucía Arredondo Castañeda.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Administradora de Pensiones y Cesantías, Porvenir S.A. Administradora de Pensiones y Cesantías, Protección S.A.
Radicado	2017-688
Auto de Sustanciación	785
Asunto	Declara en firme costas y ordena archivo.

Ejecutoriado el auto anterior por medio del cual se aprobó la liquidación de costas realizada por el Juzgado; se declara en firme la liquidación.

En firme este auto y luego de las anotaciones del caso, Archívese el expediente.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 115 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 26 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> _____ Secretario</p>
--